Rentas, ni Administrar, diuisa, ni Indiuiduam.te, ni otra nulidad alguna que le Incapacite el dho oficio; todo lo qual dixeron dhos S.res Iuezes, y Cada vno de por si En obedim.to y Cumplim.to de dha Carta Orden, de Su Sg.ia Pedro Ygn.o Perez Mendueña, Esr.no mayor de este Ayuntam.to, de lo que = y Pidió, se saque vn tanto de Esta Agg.de, y se Entregue al S.or Corr.dor, para que Su vista informe En Razon de lo prebenido, y Mandado p.r dha Carta Orden =

9

En la M. H. y M. L. Ciud.d de Loxa, a Veinte y Un dias del Mes de Ag.to de mill setez.tos Ving.ta y Nueue años; se Juntaron a Consejo En las Salas Su acostumbradas, los S.res Loxa, Justicia, y Regim.to de Ella, para tratar, y Conferir Cosas tocantes al Servicio de la Mag.d Dios, y Vtilidad de Esta Republica; Es a saber: el S.or D.r Pedro Ygn.o Exea y Mula, Abog.do de los R.s Consejos, y Rg.r Decano, Su Como tal Gouernador Iuez Iuriscd.r y los S.res D.r Nicolas Lemos, D.r Ant.o Perez de Mesa, D.r Juan Ig.o Alburquerque, D.r Bar.me Cayuela, D.r Nicolas Morejo, D.r Gines de Moya, D.r Fran.co Ruiz, D.r Juan Lemos, y D.r Diego Lemos; Rg.r =

Asamblea.

En este Ayuntam.to se a Visto vna Vanda del S.or D.r Bern.do de Rosas, y Contreras, Int.te de este Reyno, previniendo se a de Hacer la Asamblea el dia Veinte y Tres de Ag.to proximo, para lo qual pase el Caball.o Prof.r Gen.l a presentarla, Con lo demas Su a este fin. Se fue dha Vanda, se fha En Murcia a seis del Corr.te; y Entendido por la Ciud.d = Acordó, se tenga presente dha Vanda para su tiempo =

D.r Juan Diego Parra.

En este Ayuntam.to el S.or D.r Nicolas Lemos, manifestó vna Carta de D.r Manuel de Lugo y Guzman, Procur.r En la R.l Chancilleria de Granada, mutam.te nombrado para el Seguim.to de la dependencia con D.r Juan Diego Parra, manifestando a ber Consultado Con los Abog.s de la Ciud.d de Caxax.a, y Esta, Con Vista de la probidencia dada por la Sala, fueron de dictamen se Suplicase de ella p.r para de la de Caxax.a, Con protesta de Hacerlo mas En forma Con presentar.n de los Instrum.s Pertinentes, Cuya peticion se presentó En la Sala, la Cual se probeió Con la Mucha de Nro Monarcha; y Que sea Conben.te Escriban ambas Ciud.s al S.or Presid.te, para que se dispense a la Suplica Intentada, Con lo demas Que dha Carta Refiere, Sufha En Granada a diez y Nueue del Corr.te; de Cuyo Contexto Intelig.da Esta Ciud.d = Acordó, que